



UNIVERSIDAD DE COLIMA

1G.1.2/100000/185/2024

Asunto: Sesiones del H. Consejo Universitario

ACUERDO No. 11 de 2024, por el que se crea el plan de estudios de Doctorado en Economía Social Solidaria.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA P R E S E N T E.-

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los Artículos 27 fracciones X, XII y XIV, y 29 de la Ley Orgánica de la propia institución, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta H. Comisión es legalmente competente para emitir el presente dictamen en términos de lo que dispone el artículo 10 fracción III, 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima en relación con los artículos 26 fracción III, 27, 28, 29, 30 del Reglamento Interior del H. Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Que el Programa nace de la necesidad de incrementar la oferta de educativa de posgrado con programas de conformidad al Modelo educativo y en el marco del Plan Institucional de Desarrollo, en el eje 1 de los programas sectoriales “Educación pertinente y de Calidad”, el cual establece la necesidad de ofrecer programas educativos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad.

TERCERO.- Que la Universidad de Colima, ha impulsado la educación con pertinencia social con la intención de formar profesionales que sean ciudadanos responsables y solidarios, capaces de incidir positivamente en su entorno a través de acciones de producción y difusión del conocimiento, de la participación en la promoción de un desarrollo humano y sostenible, y con una gestión ética y responsable.

CUARTO. - Que con fundamento en el Convenio General de Colaboración Científica y Académica firmado por las Universidades públicas de la Región Centro-Occidente de la ANUIES el 6 de diciembre de 2002 y ratificado en la ciudad de Tepic, Nayarit 26 de octubre de 2018, el Comité de Posgrados Interinstitucionales de dicha región, aceptó la solicitud formal de la Universidad de Colima para unir esfuerzos y participar como sede del Doctorado Interinstitucional en Economía Social Solidaria, con el fin de atender necesidades regionales específicas.

QUINTO. – Que el sector social solidario es de suma importancia, y es un tema de relevancia a tomar en cuenta por los modelos económicos vigentes para el desarrollo de los



UNIVERSIDAD DE COLIMA

sectores más vulnerables del país y que se necesitan investigadores que realicen trabajo en el área económico social para realizar propuestas de mejora económica, sustentadas en el trabajo académico y científico de calidad.

SEXO. - Que la Universidad de Colima a través de la Facultad de Economía es capaz de incidir favorablemente en la solución de las problemáticas sociales en el área de la economía social y solidaria, puesto que cuenta con capital humano altamente calificado con un alto reconocimiento nacional, capaces de participar en la formación de investigadores en el área.

SÉPTIMO. - Que después de haber comprobado la solidez y factibilidad del plan de estudios y constatado que cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución y dado que resulta necesario formar doctoras y doctores especializados en la economía social solidaria, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se crea el plan de estudios del Doctorado en Economía Social Solidaria, en la Facultad de Economía.

SEGUNDO. - Se responsabiliza a la Facultad de Economía, de la implementación del Doctorado en Economía Social Solidaria, bajo la supervisión de la Dirección General de Posgrado.

TERCERO. - El presente acuerdo deroga el Acuerdo No. 10 de 2020, por el que se crea el plan de estudios del Doctorado Interinstitucional en Economía social solidaria, fechado el 16 de diciembre de 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano de Gobierno de la Universidad de Colima.

Dado en la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
CONSEJO
UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE ESTUDIA – LUCHA – TRABAJA

La firma autógrafa y sello en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el artículo del presente Acuerdo y no comprometen a la Universidad de Colima.

D. EN E. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO